



DOCUMENTO

— UME —

Presente y Futuro





UME

INTRODUCCIÓN

José Emilio Roldán Pascual. Teniente General. DEM.
Jefe de la Unidad Militar de Emergencias.

Es un hecho constatado que en la mayor parte de los países del primer mundo se trabaja continuamente en el perfeccionamiento de los sistemas integrales de Protección Civil encargados de la salvaguarda de la seguridad y bienestar de la población, sus bienes y su entorno.

La participación de las Fuerzas Armadas en el auxilio de la población afectada por una catástrofe, calamidad u otra necesidad pública se

remonta a la propia existencia de los ejércitos. Sin embargo, las características inherentes a sus capacidades, organización y forma de actuar han originado que en los últimos años diversos países hayan apostado por especializar, dentro de sus Fuerzas Armadas, determinadas unidades para hacer frente con eficacia a estas situaciones de emergencia nacional.

Las Fuerzas Armadas de cualquier país son un instrumento del Estado y como tal, pueden y deben ser utilizadas por éste en aquellas circunstancias y para aquellos fines que resulten necesarios o apropiados en cada momento. Las





organizaciones militares, per se, cuentan con una preparación técnica, física y moral muy definida, gozando de una flexibilidad y disponibilidad que las convierte en un medio idóneo en los casos de desastre, pues están habituadas a adaptarse a circunstancias imprevistas, lo que les permite hacer frente a las emergencias tanto de origen natural como aquellas provocadas por el hombre.

Durante mucho tiempo el argumento para recurrir a las organizaciones castrenses se basaba en la ausencia de otros organismos equipados y preparados para acometer situaciones complejas e imprevistas. Hoy en día, y a medida que nos adentramos en un nuevo siglo, todo apunta a que una nueva misión se consolida entre los cometidos habituales que se encomiendan a los Ejércitos dentro del concepto de «seguridad na-

cional», concepto más amplio y que engloba al de «defensa nacional».

La tendencia observada en algunos países en estos últimos años ha sido crear unidades militares especializadas en emergencias para poder atenderlas con la necesaria especialización y profesionalidad.

Rusia, Francia, Estados Unidos, Suiza, México, Canadá, Israel o Japón son ejemplos de naciones que percibieron la necesidad de asignar funciones específicas a sus Fuerzas Armadas relacionadas con las emergencias y la protección civil, no solo por las circunstancias coyunturales, urgentes e imprevistas que pudieran surgir, sino también por el riesgo comprobado que supone la intervención en estas circunstancias de personal no experto y, en algunos casos, no lo suficien-

temente preparado, en un mundo como el de las emergencias que demanda cada vez más profesionalidad.

Ciñéndonos a España, la descentralización del Estado, y su estructuración en Comunidades Autónomas, llevó a un proceso de transferencia de competencias en diferentes materias a favor de estas Comunidades. La gestión de las emergencias hasta un cierto nivel (el denominado «nivel 2») fue una de estas transferencias estatales a las administraciones autonómicas, al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1985, de Protección Civil, y en las disposiciones posteriores.

Nuestro país ha sido escenario, en el último decenio, de una serie de acontecimientos que

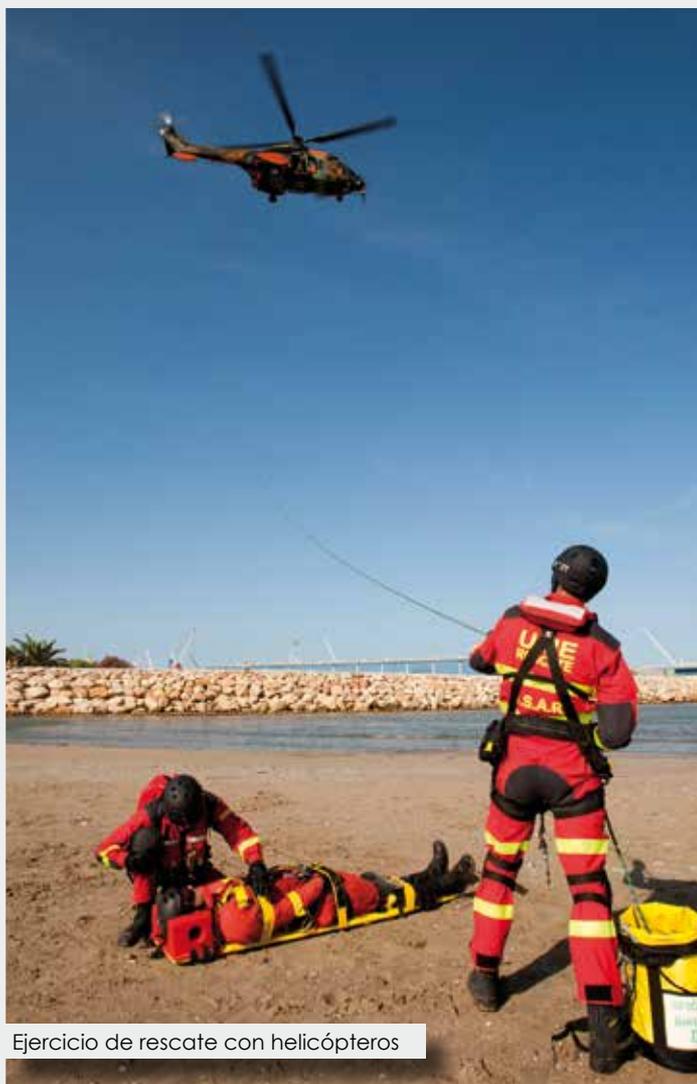
han marcado un antes y un después en el análisis y en la reflexión sobre lo que debe ser la participación estatal en materia de intervención, cooperación y ayuda en situaciones de emergencia.

El hundimiento del Prestige, en 2002; las grandes nevadas en Burgos, en el año 2004; el incendio de Guadalajara, en 2005, ... movieron, tanto a la Administración Central como a las autoridades autonómicas, a la creación, en unos casos, o la potenciación, en otros, de unos servicios de emergencias técnicamente especializados y de alta cualificación para atender con celeridad la demanda ciudadana, viniendo a demostrar que la Administración Central debía aportar algo más que una normativa y una estructura de coordinación en materia de Protección Civil.

Realmente, hasta ese momento, el Gobierno de España no contaba con un órgano de emergencias robusto, ágil y de suficiente entidad capaz de ofrecer la fiabilidad y la disponibilidad necesarias para el apoyo y el refuerzo preciso a las Comunidades Autónomas, cuando éstas se vieran superadas por la magnitud de la emergencia, o para hacer frente, por sí mismo, a una emergencia de «interés nacional».

Esta organización, que la sociedad demandaba, bien podría haber sido de carácter civil o militar, pero lo cierto es que había llegado el momento de que el Estado tomara una decisión al respecto.

Coincidiendo con los graves hechos citados anteriormente, el presidente del Gobierno formulaba, a finales de 2004, la Directiva de Defensa Nacional 1/2004, de 30 de diciembre, una de cuyas directrices establecía que las Fuerzas Armadas debían «colaborar en el Sistema de Protección Civil y, junto con otras instituciones del Estado, contribuir a preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos».



Ejercicio de rescate con helicópteros

Se sentaban las bases para asignar, de manera explícita, una nueva misión a las Fuerzas Armadas y, a resultas de ello, el 7 de octubre del año 2005, el Consejo de Ministros acordó crear la Unidad Militar de Emergencias (UME). El Gobierno optaba, para solucionar el problema expuesto con anterioridad, por la creación de una unidad militar, con medios humanos procedentes de los Ejércitos, a similitud de otros países de nuestro entorno.

Se crea de este modo una unidad organizada, instruida, adiestrada y dotada de material e infraestructura, específicamente preparada para preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos en caso de catástrofe, calamidad, grave riesgo u otras necesidades públicas.

La UME es hoy una unidad militar que ha alcanzado su «velocidad de crucero», convirtiéndose en un importante elemento de cohesión nacional, complementando y equilibrando los servicios de emergencia que prestan otras administraciones públicas y generando confianza en la sociedad, que ve cómo el Estado pone a su

disposición todos los medios de los que dispone, incluidas sus Fuerzas Armadas, en las situaciones comprometidas.

La capacidad y la agilidad de respuesta, el empleo en masa, el esfuerzo sostenido, la flexibilidad en sus despliegues y red despliegues y la capacidad de canalizar los medios del resto de las Fuerzas Armadas son características que permiten a la Unidad Militar de Emergencias concentrar sus medios en cualquier punto del territorio nacional para hacer frente a cualquier emergencia con una total autonomía logística.

El futuro de la UME es un proyecto que se define cada día atendiendo a las nuevas necesidades de la sociedad española. Diferentes retos que afrontar, diversas capacidades que perfeccionar, hacen que el movimiento no se detenga y que su progresión sea constante y siempre acorde con las demandas de la sociedad a la que intenta servir con vocación, eficacia, espíritu de servicio y siempre fieles a nuestro lema: «Para servir». ■



Ejercicio de rescate vertical



UME

Génesis y Desarrollo



Incendios forestales en el levante español (2012)



Tal y como se cita en la Introducción, la Directiva de Defensa Nacional (DDN) 1/2004 constituye el punto de partida para articular la decisión política de intensificar e incrementar la colaboración de las Fuerzas Armadas con las autoridades civiles en la protección del ciudadano.

La materialización legal de este concepto se concretó cuando se acometió la nueva Ley Orgánica de la Defensa Nacional, en sustitución de la anterior que databa del año 1980. En este sentido, en la nueva Ley Orgánica 5/2005 de la Defensa Nacional se establece en su artículo 15.3 como una nueva misión de las FAS la siguiente: **«Las Fuerzas Armadas, junto con las instituciones del Estado y las administraciones públicas, deben preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, conforme a lo establecido en la legislación vigente».**

Se daba así un salto cualitativo en la intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo de la población civil. Hasta esa fecha las FAS colaboraban con la administración civil en aquellas situaciones de emergencia que así lo requerían. Ahora, las Fuerzas Armadas deben cumplir la misión reflejada por sí mismas, como protagonistas junto con las otras instituciones del Estado y administraciones públicas.

Una vez establecida la nueva misión de las FAS, era necesario articular sus capacidades pa-

ra hacer frente a este nuevo desafío. Así, en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2005, se establece la creación de la Unidad Militar de Emergencias (UME) y se determina como misión de la misma **«la intervención en cualquier lugar del territorio nacional cuando lo decida el Presidente del Gobierno, o el Ministro en quien delegue, para contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas».**

Las normas legales posteriores de desarrollo de la Unidad (Orden de Defensa 1766/2007 de Encuadramiento, organización y funcionamiento de la UME) la definen como un mando conjunto encuadrado en la estructura operativa de las Fuerzas Armadas, dependiendo orgánicamente del Ministro de Defensa y operativamente del Jefe de Estado Mayor de la Defensa. Además, establecen que se constituye como la unidad de primera intervención de las Fuerzas Armadas en emergencias, canalizando, a través de ella, el resto de las capacidades operativas de las Fuerzas Armadas, caso de ser necesarias.

El desarrollo normativo principal culmina con el Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias, en el que se define con precisión la forma de actuación de la Unidad, las misiones a desarrollar y la coordinación con el resto de administraciones e instituciones.

La Unidad ha pasado por diferentes etapas o fases desde su creación, tal y como se señala en los sucesivos párrafos:

Constitución (2005-2007): etapa en la que se llevaron a cabo los desarrollos normativos que regularon su financiación inicial, dependencia, encuadramiento, organización y funcionamiento, despliegue, así como la definición y adquisición de la capacidad operativa necesaria para iniciar el desempeño de la misión que le había sido





Actividades de búsqueda y rescate tras los terremotos de Lorca (foto superior) y Haití (foto inferior)



pasando por actuaciones e intervenciones operativas, hasta las relaciones institucionales en los tres niveles del Sistema Nacional de Protección Civil (nacional, autonómico y local). Dos hitos fundamentales caracterizaron esta fase:

La Directiva del JEMAD 05/08, sobre la participación de las FAS en emergencias, que definió la UME como Unidad de Primera Intervención de las FAS y atribuyó al General Jefe de la UME (GEJUME) la responsabilidad de materializar y coordinar la actuación de las FAS en cumplimiento de la nueva misión asignada por la Ley Orgánica de la Defensa Nacional en el ámbito de la Protección Civil. La directiva supuso, en definitiva, la anulación de los planes que hasta entonces mantenía

asignada. Dicha fase culminó con la adquisición de la capacidad inicial para intervenir en la lucha contra incendios forestales (LCIF) y el inicio de su actividad operativa con la participación en la campaña del 2007.

Crecimiento (2007-2008): fase en la que, además de continuar con el desarrollo normativo y la adquisición de capacidades, la Unidad inició su andadura en el «mundo de las emergencias» y comenzó a incrementar su «conocimiento del entorno» desde las aulas de cursos de formación,

cada uno de los Ejércitos, con la consiguiente liberación para ellos de la carga de su mantenimiento y ejecución en caso necesario.

La Directiva de Defensa Nacional 01/2008, que estableció la directriz de **«promover la plena integración de la UME en el Sistema Nacional de Protección Civil, sobre la base de la cooperación entre administraciones públicas, así como canalizar a través de ella, otros medios y recursos que aporten las FAS en caso de emergencias»**.

Reválida (2009): fase que, marcada por la incorporación de la UME al Ciclo de Planeamiento de la Defensa, permitió verificar la idoneidad de la organización, despliegue, capacidades y procedimientos de intervención hasta el momento desarrollados, pudiendo intervenir en todos los casos en que fue requerida, con la entidad necesaria y en el plazo de tiempo establecido.

Consolidación (2010): durante la que se configuró como «herramienta de carácter nacional», como un actor perfectamente integrado en el Sistema Nacional de Protección Civil.

Normalización (2011): reflejada en la sociedad española, que percibe que lo «normal» es que la UME esté presente en todos aquellos lugares del territorio nacional en los que se produce una catástrofe, para proporcionar seguridad con rapidez, eficacia y naturalidad. Estuvo acompañada de dos grandes hitos: La aprobación y entrada en vigor del Protocolo de Intervención de la UME (Real Decreto 1097/2011) y la consiguiente atribución al General Jefe de la UME de la dirección operativa de las emergencias que sean declaradas de «interés nacional». Y también la aprobación de una estrategia española de seguridad, que contempla la UME como principal aportación de las FAS en el ámbito de la Protección Civil.

Perfeccionamiento (2012): esta fase se alcanzará cuando se completen las capacidades de la UME para hacer frente a cualquier tipo de riesgo, se finalice el marco normativo para facilitar la coordinación con las autoridades civiles en las actuaciones, se culmine el proceso de reorganización de la Unidad y se adopten las medidas para permitir su actuación en el exterior.

En esta fase debemos ir más allá. El espíritu de esta Unidad no es el de

estancarse en lo conseguido, que creemos que ha sido mucho, ni de felicitarse por lo que hacemos o por cómo lo hacemos. El espíritu de esta Unidad es un espíritu de superación, un espíritu de «no contentarse con hacer lo preciso de su obligación» es, en suma, un espíritu de búsqueda de la **EXCELENCIA**.

PRESENTE Y FUTURO DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS

La consolidación de la UME ha desembarazado a los ejércitos, casi en su totalidad, de los apoyos a las autoridades civiles en emergencias, lo que les ha permitido dedicarse con mayor profundidad al resto de las misiones asignadas a las Fuerzas Armadas. En definitiva, la UME se ha configurado como un elemento que aporta eficiencia orgánica a las FAS en su totalidad.

Hasta la fecha el esfuerzo más solicitado lo suponen las intervenciones en emergencias motivadas por la lucha contra los incendios forestales.

La campaña de lucha contra incendios forestales (LCIF) del verano de 2009 fue la más virulenta desde la creación de la UME. España fue asolada por un gran número de incendios forestales, superando la media anual de los ocurridos en el último decenio. La UME intervino en 30 incendios forestales de nivel 2, a lo largo y ancho de todo el territorio nacional (21 de ellos concentrados en tan solo 19



Inundaciones en Marina Alta (Alicante), en 2007

días), llegando a actuar de manera simultánea hasta en diez zonas geográficas distintas.

La campaña de LCIF de este año 2012 está camino de superar la de 2009. En el momento de redactar este artículo es obligado reseñar la oleada de incendios forestales producida en las provincias de Valencia, Castellón, Murcia, Albacete, Zaragoza, Tenerife y Gerona, a finales de junio y durante el mes de julio.

La exigencia fue tal que obligó a la Unidad a emplear simultáneamente, el día de mayor concentración y gravedad de los incendios (2 de julio) un

total de 1.416 militares, 360 vehículos, 5 helicópteros y 14 hidroaviones. En ese momento, la UME estaba empleando 22 secciones (un 79% del potencial en la península), distribuidas en cuatro grandes incendios, en cuatro Comunidades Autónomas.

Otras operaciones relevantes fueron: la intervención con motivo del terremoto de Lorca, en 2011; el despliegue en la Isla de El Hierro a causa de los fenómenos volcánicos, también en el 2011, y la proyección de equipos de búsqueda y rescate a Haití, tras el terremoto que asoló ese país, en el 2010.



Instalación del puente Mabey sobre el río Fresneda (Ciudad Real), en 2010

De todas esas intervenciones cabe destacar la que se realizó tras el terremoto que se produjo en la ciudad murciana de Lorca el día 11 de mayo del pasado año. Esta operación se prolongó desde el 11 de mayo hasta el 29 de octubre de ese año y en ella la UME, además de desplegar diversas capacidades propias de búsqueda y rescate, desescombro y apuntalamiento, alojamiento de damnificados y rehabilitación de servicios básicos esenciales, cumplió con su misión de ser la Unidad de Primera Intervención de las Fuerzas Armadas en situaciones de catástrofes y cala-

midades públicas y, sobre todo, la canalizadora de todos los medios y recursos aportados por el resto de las FAS, cuya colaboración fue muy importante para incrementar las capacidades de alojamiento de damnificados y las de asistencia sanitaria.

En Haití, la UME participó, por primera vez, en una operación fuera de TN como consecuencia del terremoto que asoló la isla. En esta operación se desplazaron a Puerto Príncipe 37 efectivos de la UME junto con dos vehículos. Se les asignó la misión de localizar víctimas desaparecidas en las ruinas del Hotel Christopher, antigua sede de la delegación de Naciones Unidas en la capital. El total de víctimas recuperadas fue de 30, entre ellas Rosa Crespo, funcionaria del Cuerpo Nacional de Policía.

A finales de 2011, un equipo USAR (Búsqueda y Rescate Urbano) de la UME se certificó ante Naciones Unidas simultáneamente con otro equipo de la Comunidad de Madrid, buscando la excelencia en el cumplimiento de sus cometidos. Estos equipos han sido los primeros equipos de habla hispana certificados ante la ONU. Hay que destacar la importancia de este hecho ya que, hasta el momento, esta organización tan solo ha dado certificación a 19 equipos en todo el mundo.

Las «**signaturas pendientes**» de esta Unidad, a las que tenemos que hacer frente a corto y medio plazo, son:

La adquisición y puesta en operatividad del Sistema Integrado de Riesgos Tecnológicos (SIRT), que nos permita enfrentar una misión que tenemos asignada y a la que todavía no podemos dar total cumplimiento.

La modificación de la estructura orgánica de la UME, mediante Orden Ministerial, para acoger las iniciativas que hagan a nuestra estructura más racional y más ágil.

La articulación, mediante Orden Ministerial, de las medidas que permitan a la UME actuar en operaciones en el exterior.

La intensificación del proceso para llevar a cabo los convenios de colaboración entre la UME y las diferentes administraciones, especialmente las autonómicas, que coadyuven al buen funcionamiento de la Unidad y, especialmente, al acceso e intercambio de redes de alerta y emergencia. ■





UME

Capacidades Militares

La misión de la UME es intervenir en cualquier lugar del territorio nacional y en operaciones en el exterior, para contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos, junto con las instituciones del Estado y las administraciones públicas, en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas

Uno de los hitos más importantes dentro del proceso de constitución de la Unidad Militar de Emergencias ha sido, sin duda, su integración en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa a partir del año 2009. Con ella se ha conseguido la convergencia del planeamiento propio de la UME con el planeamiento militar tanto en sus aspectos operativo y de fuerza, liderados por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), como en el de recursos materiales y de personal, liderados respectivamente por el Secretario de Estado y el Subsecretario de Defensa.

Es en el ámbito del Planeamiento Militar del JEMAD donde se establecen las capacidades militares de la Fuerzas Armadas y donde, como no podía ser de otra manera, se recogen las capacidades operativas de la UME, derivadas, principalmente, de la misión y de los tipos de emergencias que son responsabilidad de la Unidad, que aparecen recogidos en el Acuerdo de Creación de la Unidad y, sobre todo, en el Real Decreto por el que se aprueba su protocolo de intervención.

MISIÓN Y CONCEPTO DE EMPLEO DE LA UME

La misión de la UME es *intervenir en cualquier lugar del territorio nacional y en operaciones en el exterior, para contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos, junto con las instituciones del Estado y las administraciones públicas, en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas.*

Se puede ordenar la intervención de la UME cuando alguna de las siguientes situaciones de emergencia se produzca con carácter grave, independientemente de que se trate o no de una emergencia de «interés nacional» :

- Las que tengan su origen en riesgos naturales, entre ellas inundaciones, avenidas, terremotos, deslizamientos de terreno, grandes nevadas y otros fenómenos meteorológicos adversos de gran magnitud.
- Los incendios forestales.
- Las derivadas de riesgos tecnológicos, entre ellos el riesgo químico, el nuclear, el radiológico y el biológico.



- Las que sean consecuencia de atentados terroristas o actos ilícitos y violentos, incluyendo aquellos contra infraestructuras críticas, instalaciones peligrosas o con agentes nucleares, biológicos, radiológicos o químicos.
- La contaminación del medio ambiente.
- Cualquier otra que decida el Presidente del Gobierno.

Es importante tener en cuenta que se excluyen del ámbito de actuación de la UME las emergencias en el mar, sin perjuicio de que en circunstancias excepcionales pueda acordarse su intervención, a propuesta del Ministro de Fomento.

En el caso en que una emergencia sea declarada de «interés nacional» por el Ministro del Interior, la dirección y coordinación operativa de las actuaciones en la zona siniestrada en el ámbito de la protección civil corresponden¹ al Jefe de la UME bajo la dependencia del propio Ministro del Interior.

La Unidad Militar de Emergencias debe cumplir sus misiones con sus propios medios, pero tiene la posibilidad de utilizar efectivos y medios de otras unidades de las Fuerzas Armadas en los casos en que resulte necesario, junto con los del resto de instituciones del Estado y las administraciones públicas.





LAS CAPACIDADES MILITARES DE LA UME

Las capacidades militares, según lo establecido por el JEMAD en su Directiva de Planeamiento Militar, se organizan jerárquicamente en tres niveles:

En el primer nivel, se determinan y definen las **áreas de capacidad**. Éstas deben tener permanencia en el tiempo, a fin de proporcionar la deseable continuidad y coherencia a los sucesivos ciclos de planeamiento.

En el segundo nivel, se determinan y definen las **capacidades militares**. A efectos de planeamiento, se define «capacidad militar» como un conjunto de diversos factores (material, infraestructura, personal, adiestramiento, doctrina, organización) que, asentados sobre la base de unos principios y procedimientos, pretenden conseguir un determinado efecto militar a nivel estratégico, operacional o táctico, para cumplir las misiones asignadas.

En un tercer y último nivel, se determinan y definen las **subcapacidades militares** con el objetivo de facilitar el análisis de las capacidades y, en consecuencia, la determinación de los objetivos de capacidad militar y las necesidades que satisfacer para su consecución.

El **área de capacidad** donde se integra la Unidad Militar de Emergencias es la correspondiente a la **acción del Estado** que se define como el área de capacidad orientada a las misiones que deben desarrollar las Fuerzas Armadas, por sí mismas o junto con otras instituciones del Estado y las administraciones públicas para garantizar la acción del Estado. Por tanto, incluye las capacidades necesarias para contribuir a preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas.

La **capacidad militar** de las Fuerzas Armadas, a la que contribuye la UME, es la denominada **intervención en emergencias**. Ésta se define como la capacidad que permite la intervención de unidades militares en operaciones de apoyo en emergencias provocadas por riesgos naturales, tecnológicos, terroristas o contaminación del medio ambiente, para paliar sus efectos, en beneficio de la población civil, adoptando las medidas necesarias para salvaguardar, proteger o socorrer la vida e integridad de las personas y

Cuadro 1. Capacidades UME. Distribución de Tareas



de sus bienes, el medio ambiente, los espacios naturales y sus recursos, y el patrimonio histórico-artístico. En caso de emergencias declaradas de interés nacional puede incluir la dirección y coordinación operativa de las actuaciones en la zona siniestrada.

La capacidad militar de Intervención en emergencias se compone de **siete subcapacidades militares**. Éstas son: mando y control en emergencias; intervención en emergencias que tengan su origen en riesgos naturales; en aquellas provocadas por incendios forestales; en las derivadas de riesgos tecnológicos; las provocadas por atentados terroristas o actos ilícitos y violentos; en emergencias provocadas por la contaminación del medio ambiente; y en apoyo a población civil damnificada con motivo de una catástrofe.

Las siete sub-capacidades descritas se pueden agrupar en tres grandes grupos: mando y control, intervención directa y apoyo en emergencias. Esas sub-capacidades militares definidas en el Planeamiento Conjunto de la Defensa y que la UME ha redefinido como Capacidades Operativas Principales de la UME en su ámbito interno, no forman compartimentos estancos sino que se interrelacionan y complementan, tanto en el ámbito de la instrucción y adiestramiento como en el del empleo operativo; así, toda intervención directa implica siempre actividades de mando y control y puede implicar actividades de apoyo en emergencias.

CAPACIDADES OPERATIVAS PRINCIPALES

La misión de la Unidad y los cometidos a ella asignados, así como las directrices establecidas por el JEMAD en sus documentos de capacidades militares, determinan las capacidades operativas de carácter genérico de las que la UME debe ser dotada para poder cumplir con la misión encomendada.

En consecuencia, las capacidades operativas principales de la UME se corresponden con las siete subcapacidades enunciadas en el punto anterior, con la salvedad de la agrupación en una sola capacidad operativa de las subcapacidades de intervención en emergencias derivadas de riesgos tecnológicos y las provocadas por la contaminación del medio ambiente.

Estas capacidades operativas están en permanente revisión para su adecuado dimensionamiento y adaptación a los posibles escenarios de actuación y a la experiencia acumulada, de modo que el nivel de ambición de cada capacidad responda a la realidad de su posible empleo en emergencias.

Precisamente, la experiencia adquirida desde la creación de la Unidad ha permitido realizar recientemente una revisión de sus capacidades operativas con la finalidad de reconfigurarlas, ajustando el nivel de cada una de ellas a las exigencias reales.

Las capacidades principales están asociadas a una o varias unidades de la UME. La relación entre capacidades y unidades puede expresarse mediante el Cuadro 1 y en el que, bajo el paraguas de la capacidad de mando y control en emergencias proporcionada por el mando, el cuartel general, la unidad de cuartel general y la unidad de Transmisiones, se sitúan las capacidades de intervención que materializan los batallones de Intervención, los medios aéreos

Cuadro 2. Capacidades UME. Genéricas

CAPACIDADES GENÉRICAS	UNIDADES QUE MATERIALIZAN LA CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN DE LAS UNIDADES
MANDO Y CONTROL EN EMERGENCIAS HASTA NIVEL 3 (INTERÉS NACIONAL)	1 CG ENTIDAD DIVISIÓN 1 UNIDAD DE TRANSMISIONES 8 NODOS FIJOS (1+5+2) 6 NODOS DESPLEGABLES (1+5)	TORREJÓN, MORÓN, BÉTERA, ZARAGOZA, LEÓN, GANDO Y TENERIFE
LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	36 SECCIONES LCIF ⁽²⁾ 43 GRUPO DE FFAA BHELEME II	TORREJÓN, MORÓN, BÉTERA, ZARAGOZA, LEÓN, GANDO Y TENERIFE
INTERVENCIÓN EN INUNDACIONES	17 SECCIONES DE RIESGOS NATURALES (SIEN)	TORREJÓN, MORÓN, BÉTERA, ZARAGOZA, LEÓN, GANDO Y TENERIFE
INTERVENCIÓN EN GRANDES NEVADAS Y OTROS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS	12 SECCIONES DE RESCATE (SIER) 7 SECCIONES DE ZAPADORES (SZAP)	
INTERVENCIÓN EN SEÍSMOS Y DESLIZAMIENTOS TERRENO	6 SECCIONES DE MÁQUINAS	
INTERVENCIÓN EN RIESGOS TECNOLÓGICOS	1 SECCIÓN DE INTERVENCIÓN	
APOYO EN EMERGENCIAS	1 REGIMIENTO DE APOYO	TORREJÓN

y las unidades de Intervención en Emergencias Tecnológicas y Medioambientales, estando todo ello sustentado por la capacidad de apoyo que proporciona el Regimiento, tanto logístico como a los damnificados.

Las unidades subordinadas de la UME, con sus diferentes configuraciones orgánicas de material y personal, son las que sirven para establecer la *potencia de combate* disponible en la UME para hacer frente a las diferentes situaciones de emergencia. El Cuadro 2 resume la entidad de fuerza disponible en la UME para materializar las capacidades operativas.

LAS CAPACITACIONES Y ESPECIALIDADES

Dentro del conjunto de las capacidades operativas de la UME, aquéllas que están relacionadas con la intervención directa en las áreas afectadas por catástrofes son las que, con mayor frecuencia, deben ser empleadas y a las que contribuyen el mayor número de personal y de unidades subordinadas y, en especial, aunque no exclusivamente, los Batallones de Intervención en Emergencias (BIEM).

Las unidades que contribuyen a materializar estas capacidades deben estar convenientemente dimensionadas bajo el triple criterio de disponibilidad, eficacia y economía de medios.

Las diferentes capacitaciones o especialidades del personal de la UME podrán ser de tres tipos:

Capacitaciones generales

Con carácter general, las unidades de Intervención de la UME de tipo Sección de Riesgos Naturales (SIEN), de Rescate (SIER) o de Zapadores (SZAP) de los BIEM serán intercambiables e inter-operables, para su empleo como elementos de intervención, situación que adquirirá su máxima expresión durante la campaña de lucha contra los incendios forestales. Por ello, todos los componentes de esas secciones deberán tener unas capacitaciones generales que les permitan actuar eficazmente en cada uno de los cuatro riesgos genéricos (incendios forestales, inundaciones, seísmos y grandes nevadas).

Especialidades distribuidas en todas las unidades de intervención

Algunos componentes seleccionados de todas las secciones de intervención (SIEN, SIER y SZAP)

deberán tener determinadas especialidades, distribuidas en todas ellas, ya que serán necesarias para su empleo bien en la primera línea de intervención o bien como seguridad de las fuerzas propias.

Especialidades centralizadas en determinadas unidades

Las unidades tipo SIER y SZAP mantendrán unas determinadas especialidades centralizadas como reserva o complemento para su empleo a nivel BIEM o incluso a nivel de toda la UME.

CAPACIDADES ESPECIALES DE LA UME

Además de las capacitaciones generales que deben tener todos los componentes de todas las secciones de intervención, relacionadas fundamentalmente con las capacidades principales de intervención, existen otras capacitaciones de carácter especial (especialidades) que sirven para contribuir a las capacidades operativas principales, como el caso de los buceadores, o para constituir, por sí mismas una capacidad de apoyo como los «espeleo-socorristas».

Entre esas capacitaciones especiales o especialidades existentes en la UME, algunas de ellas

deberán estar presentes en todas esas unidades de primera línea, sin que ello signifique que todo el personal tenga que alcanzar el máximo nivel de instrucción. Estas especialidades serán tres: rescate vertical, acuático en superficie y patrón de embarcación.

Por otro lado, existe otro grupo de especialidades, que no deberán formar parte necesariamente de los primeros elementos de intervención, pudiendo encontrarse en un plazo de disponibilidad mayor. Estas se encontrarán centralizadas en el Batallón de Intervención y serán: esquiadores-rescatadores, rescatadores desde helicóptero, rescate urbano, búsqueda cinológica, búsqueda técnica, búsqueda y rescate subacuático, apoyo al socorro espeleológico, búsqueda y rescate en espacios confinados con ambiente contaminado, y montaje de puentes semipermanentes.

Para hacerse una idea de la dimensión de las capacidades especiales disponibles en la UME, en el Cuadro 3 se da una relación de ellas, junto con el número de unidades que las materializan y su localización geográfica en el territorio nacional.

Cuadro 3. Capacidades UME. Especiales

CAPACIDADES ESPECIALES	UNIDADES QUE MATERIALIZAN LA CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN DE LAS UNIDADES
BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO (USAR)	12 SECCIONES DE RESCATE con: -Búsqueda cinológica (solo en 8 SIER) -Búsqueda técnica -Rescate en estructuras colapsadas	TORREJÓN, MORÓN, BÉTERA, ZARAGOZA, LEÓN, GANDO y TENERIFE.
RESCATE ESPECIALIZADO EN GRANDES NEVADAS	7 PELOTONES DE ESQUIADORES-RESCATADORES	1 PN en TORREJÓN, MORÓN y BETERA. 2 PN en LEÓN y ZARAGOZA.
RESCATE SUBACUÁTICO	6 EQUIPOS DE BUCEADORES (5 EQ. de 7 MIEMBROS y 1 EQ. de 5 MIEMBROS)	TORREJÓN, MORÓN, BÉTERA, ZARAGOZA, LEÓN y GANDO.
RESCATE ACUÁTICO DE SUPERFICIE	8 Socorristas por SIEN/SIER/SZAP 2 Patrones NB por SIEN/SIER/SZAP	TORREJÓN, MORÓN, BÉTERA, ZARAGOZA, LEÓN, GANDO y TENERIFE.
RESCATE VERTICAL	2 ESPECIALISTAS EN CADA UNIDAD TIPO SIER/SIER/SZP (72 en UME)	TORREJÓN, MORÓN, BÉTERA, ZARAGOZA, LEÓN, GANDO y TENERIFE.
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS CONFINADOS AMBIENTE CONTAMINADO	1 SECCIÓN DE INTERVENCIÓN	TORREJÓN
PUENTES	1 PUENTE MABEY-JOHNSON	TORREJÓN
APOYO A ESPELEOSOCORRO	2 PELOTONES DE ESPELEOSOCORRISTAS	LEÓN y ZARAGOZA.

FUTURO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA UME

Una vez finalizado el proceso de revisión y racionalización de las capacidades operativas de la UME para darles la dimensión adecuada, de acuerdo siempre con las directrices establecidas por el JEMAD, la UME está procediendo a consolidar las capacidades alcanzadas, que son aquellas relacionadas con el mando y control, la

intervención en riesgos naturales e incendios forestales, y el apoyo en emergencias.

En paralelo a este proceso de consolidación de las capacidades ya alcanzadas, se ha iniciado otro para adquirir la de intervenir en emergencias provocadas por riesgos tecnológicos. Este nuevo reto constituye el gran desafío de la UME a corto y medio plazo y va a servir para dotar a las Fuerzas Armadas de una inestimable capacidad para actuar de forma determinante y eficaz en el mismo foco de una emergencia grave, provocada por uno de los riesgos más exigentes que se pueden presentar actualmente en el ámbito de las emergencias.

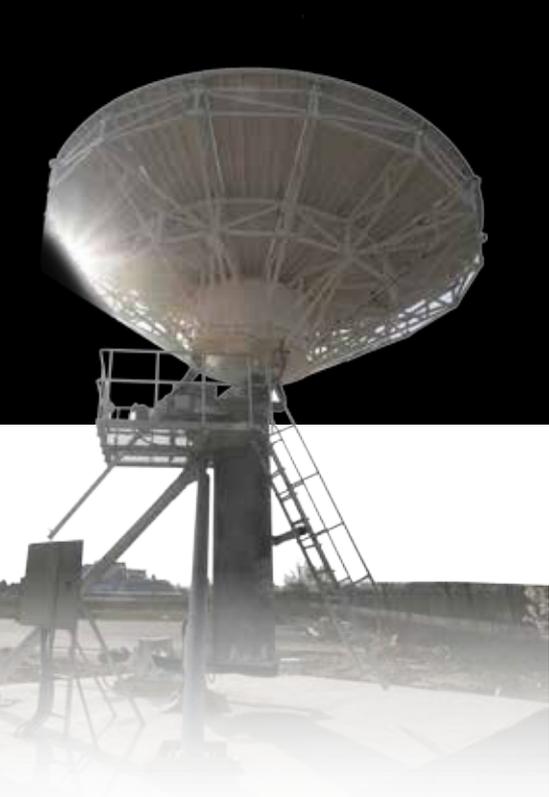


Las capacidades de los sistemas de información y telecomunicaciones, por su especial incidencia en la dirección operativa de una emergencia de interés nacional, y la de intervención en emergencias originadas por riesgos tecnológicos, el gran reto de la Unidad, serán objeto de los artículos siguientes.

NOTAS

- ¹ Protocolo de Intervención (RD 1097/2011), artículo séptimo.
- ² Las 36 Secciones dedicadas a la lucha contra incendios forestales son la suma de las 17 SIEN, las 12 SIER y las 7 SZAP que durante la campaña de incendios adaptan su configuración a este tipo de emergencias, mientras que durante el resto de campañas mantienen su configuración tipo para riesgos naturales, emergencias de rescate o actividades propias de los Zapadores. ■



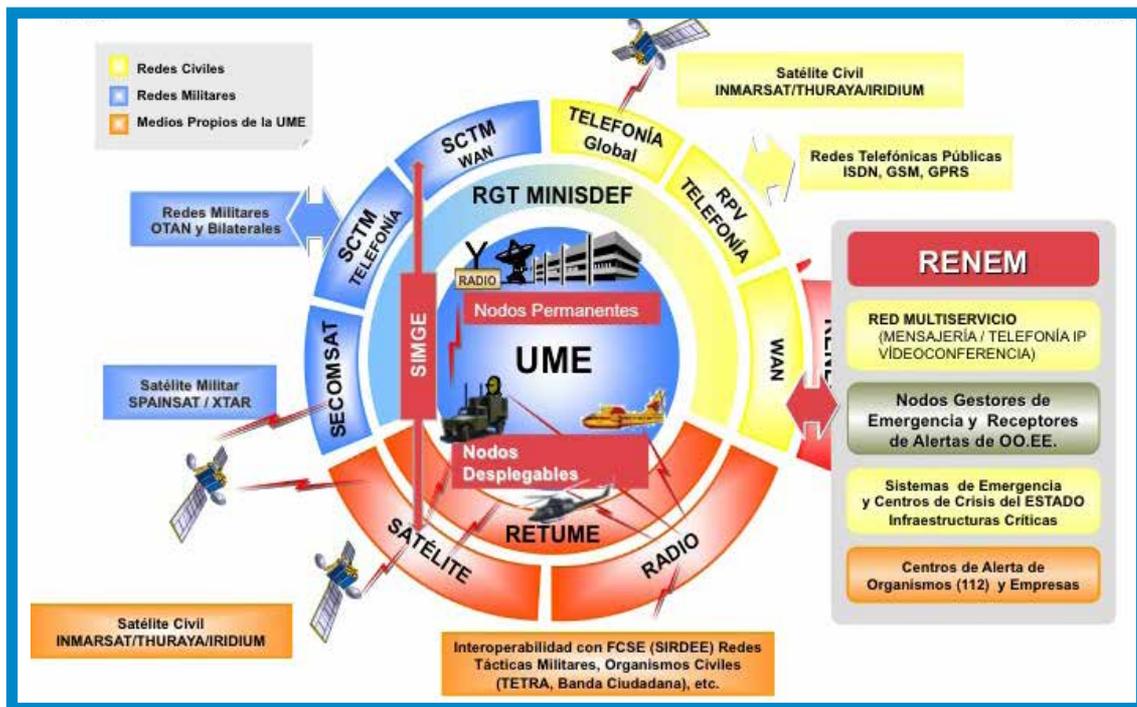


UME

Mando y Control y Sistemas de Telecomunicaciones e Información

La intervención en emergencias de la UME exige la coordinación con una amplia gama de órganos decisorios y de elementos de intervención dependientes de diferentes administraciones. Por ello, la capacidad de mando y control de que dispone esta Unidad está diseñada

para, además de materializar los enlaces internos, permitir la interoperabilidad en la zona de la emergencia con el resto de elementos operativos que intervienen en la misma. En concreto, con las estructuras de mando de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Administración Gene-





Centro de Operaciones Conjunto (JOC), en el Cuartel General de la UME



ral del Estado, organismos de las Comunidades Autónomas, de corporaciones locales, entidades públicas, privadas o mixtas que tengan a su cargo infraestructuras críticas, etc.

El soporte de esta capacidad de mando y control son los sistemas de telecomunicaciones de los que dispone la UME, y los sistemas de información que circulan por ellos. En su conjunto, lo que denominamos los CIS de la UME.

En lo que a los sistemas de telecomunicaciones de la UME se refiere, cabe contemplar dos facetas: las telecomunicaciones permanentes y las telecomunicaciones desplegables.

Las telecomunicaciones permanentes de la UME se apoyan en la infraestructura de la red global de telecomunicaciones (RGT) del Ministerio de Defensa. Por su parte, las telecomunicaciones desplegables constituyen la red táctica de

telecomunicaciones de la UME (RETUME), cuyos elementos principales son el empleo del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencias del Estado (SIRDEE) y las comunicaciones vía satélite.

A este respecto, dentro del ámbito de las telecomunicaciones de la UME, las comunicaciones vía satélite merecen una mención especial al constituir un elemento clave en sus entornos de actuación. Una de las premisas para definir las capacidades de telecomunicación de la UME, tanto en su vertiente permanente como en la desplegable, fue que no se vieses limitadas por el impacto de las posibles situaciones de emergencia sobre las infraestructuras de telecomunicaciones en las zonas afectadas. Es elevada la probabilidad de que no estén disponibles, ya sea por encontrarse inoperativas o saturadas como

consecuencia de la existencia de un notable número de agencias actuando simultáneamente en la zona. Por ese motivo, la UME hace un uso extendido de las telecomunicaciones vía satélite, contando con siete estaciones fijas y 82 estaciones móviles, cuya capacidad procede de los satélites militares (gubernamentales) SPAIN-SAT y XTAR, complementada con 108 estaciones móviles y 21 estaciones fijas con terminales civiles tipo INMARSAT/ THURAYA / IRIDIUM. La redundancia, característica común tanto de entornos militares como de emergencias, fue otro requerimiento de partida, razón por la que, además de complementarse distintas redes satélite, la capacidad de enlace a larga distancia que estas ofrecen tiene en los enlaces HF una alternativa de respaldo.

En cuanto a los sistemas de información también cabe distinguir dos facetas, ya mencionadas anteriormente: la propia de toda unidad militar operativa, que debe garantizar el mando y control de su conjunto y el de cada uno de sus elementos subordinados, y la relacionada con la especificidad de la UME como elemento de intervención en ámbitos de emergencias con multiplicidad de actores con los que se debe

cooperar y coordinar. Ambas vertientes son satisfechas respectivamente por el sistema de mando y control de la UME, denominado SIMGE (sistema integrado militar de gestión de emergencias) y por la red nacional de emergencias (RENEM), plataforma que interconecta los sistemas de información del resto de organismos que intervienen en la misma emergencia, intercambiando además información con el SIMGE.

De la visión global hasta ahora descrita cabría concluir que el conjunto de capacidades CIS de la UME está articulado por cuatro elementos principales: los nodos permanentes, los nodos desplegables, el sistema integrado militar de gestión de emergencias (SIMGE) y la red nacional de emergencias (RENEM).

LOS NODOS PERMANENTES

Un nodo permanente está formado por un conjunto de instalaciones fijas desde donde se planean y dirigen las operaciones encomendadas a la UME. Todo nodo permanente está subdividido en dos elementos: centro de situación y centro de conducción.

Los centros de situación de los nodos permanentes están activados todos los días del año



Interior de un puesto de mando de nodo desplegable tipo II (Mando de compañía)

para la vigilancia y el seguimiento de las redes de alerta que vuelcan su información en los mismos, ya sean dependientes de la Administración General del Estado, como podría ser el caso de la Dirección General de Tráfico, del Consejo de Seguridad Nuclear o de la Agencia Estatal de Meteorología; o de las administraciones autonómicas como los centros 112 de las Comunidades Autónomas u otros.

Los centros de conducción se activan gradualmente cuando se inicia una intervención de la UME. Desde ellos se realiza la gestión de la emergencia en sus diversas facetas: operaciones, logística, sanitaria y de información pública; llegando a activar un número variable de puestos de trabajo en función del nivel de emergencia, pudiendo además integrar personal de enlace de otras organizaciones involucradas en la emergencia.

Existen tres tipos de nodos permanentes: principal, secundarios y terciarios.

Desde el nodo principal se planean y dirigen todas las operaciones de emergencia en las que interviene la UME. Tiene acceso a las redes de alerta y emergencia de carácter nacional y a las de las Comunidades Autónomas e instituciones u organismos con los que se establezcan los correspondientes acuerdos, así como a los sistemas de conducción de emergencias del Estado que se determinen. Es el correspondiente al Cuartel General de la UME (CGUME) en la base aérea de Torrejón de Ardoz.

Los nodos secundarios son los correspondientes a los batallones de Intervención en Emergencias (BIEM), desde los que se planean y dirigen las operaciones a ellos encomendadas por el CGUME en cualquier punto del territorio nacional, aunque inicialmente están orientados al área de responsabilidad asignada a cada batallón. En este tipo de nodos se tiene acceso a las redes de alerta y sistemas de conducción de los organismos que se determine, y que afecten a su área de responsabilidad. Dependen del nodo principal y están localizados en Torrejón de Ardoz (BIEM I), Morón de la Frontera (BIEM II), Bétera (BIEM III), Zaragoza (BIEM IV) y León (BIEM V).

Los dos nodos terciarios existentes nacen como consecuencia de las características geográficas de insularidad y distancia de los emplazamientos en los que se ubican los destacamentos

de Gando y Los Rodeos, correspondientes a las unidades de Intervención en Emergencias allí desplegadas y orgánicamente pertenecientes al BIEM II. Consecuentemente dependen de dicho nodo secundario. Tienen acceso a las redes de alerta y sistemas de conducción externos a la UME que se determine en sus respectivas áreas de responsabilidad, ambas circunscritas al Archipiélago Canario.

LOS NODOS DESPLEGABLES

Permiten a los responsables operativos de la UME, desplazados a la zona de la emergencia, la gestión, control y coordinación del dispositivo involucrado, pudiendo elaborar e intercambiar con sus nodos permanentes la información relativa a la situación mediante el empleo de herramientas de correo electrónico, mapas de situación y sistemas que reflejan la ubicación de sus unidades en el terreno.

Los nodos desplegables se han desarrollado modularmente para facilitar una configuración flexible de los despliegues, adecuada a cada tipo de intervención. Los módulos que los componen se articulan en nodos tipo I, tipo II, tipo II ampliado y tipo III. El Tipo I se despliega para apoyar emergencias de nivel 1, que es el nivel que requiere un despliegue más limitado de capacidades, y está asignado a la unidad mínima de empleo de la UME, la sección. Está constituido por un único módulo de telecomunicaciones cuyas capacidades CIS son: telecomunicaciones vía satélite civil/militar; radiocomunicaciones (bandas HF/VHF, tierra aire, PMR...); proceso de datos para albergar servicios de información, incluida la mensajería y el SIMGE; e interoperabilidad con las FCSE (sistema de radio digital de emergencias del Estado-SIRDEE).

El tipo II normalmente se despliega para hacer frente al nivel 2 de emergencia, estando asignado a la unidad básica de empleo de la UME, la compañía. Lo compone también un único módulo de telecomunicaciones con capacidades similares al tipo I, añadiéndole la posibilidad de integrar imágenes procedentes de helicóptero y enlace HF.

Como tipo II ampliado se entiende al conjunto formado por el tipo II, un módulo de sistemas de información (a modo de «granja» de servidores) y módulos de usuarios que materializan los puestos de trabajo de una red de área local (LAN). Se



emplea para apoyar el despliegue de la unidad fundamental de empleo, el BIEM, permitiendo trasladar a la zona de la emergencia todos los servicios del nodo permanente secundario del batallón que se despliega.

El tipo III constituye el puesto de mando proyectable en el que se ubica el General Jefe de la Unidad Militar de Emergencias, caso de ser preciso el despliegue de un puesto de mando avanzado del CGUME. Así pues, está concebido para hacer frente a situaciones de emergencia de nivel 3. Permite trasladar a la zona que se decida todos los servicios del nodo permanente principal haciendo posible la coordinación de las actuaciones que se deriven de una emergencia de interés nacional y el contacto con las más altas autoridades de las administraciones central y autonómica. Dispone de las mismas facilidades que el tipo II, pero con mayores capacidades en todos sus aspectos.

EL SISTEMA INTEGRADO MILITAR DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS (SIMGE)

El centro de gravedad de la capacidad de mando y control de la UME gira en torno al SIMGE. Constituye el sistema de información para mando y control propio. Emplea las más avanzadas tecnologías en la transmisión de datos a alta velocidad, estando preparado para gestionar las emergencias desde una perspectiva global: vigilancia y seguimiento de incidentes, planeamiento

operativo, generación de la fuerza y seguimiento y conducción de emergencia.

LA RED NACIONAL DE EMERGENCIAS (RENEM)

La red nacional de emergencias (RENEM) nació como una necesidad propia de la UME por un doble motivo. Por un lado, surgió de la experiencia de las primeras intervenciones, en las que se detectó la inexistencia de una plataforma de información única que permitiese coordinar la actuación de las distintas agencias que ya estaban interviniendo. Y por otro, para aquellos casos en los que el General Jefe de la UME (GEJUME) tuviese que asumir la dirección operativa de una emergencia de nivel 3, situación en la que era preciso tener conocimiento de las alertas y acciones llevadas a cabo con anterioridad.

Nace así una plataforma rica en información relacionada con las emergencias, que si bien es útil para la UME en caso de que se decida su intervención, se considera que también lo es para todos los organismos que intervienen, independientemente del nivel declarado. En este sentido, la RENEM no solo puede proporcionar información relativa a las emergencias que cada organismo gestiona, sino que se pone a su disposición para que puedan tener acceso a la información que otros vuelcan en relación con la misma. En este sentido se puede presentar como una plataforma que actúa a modo

de foro de intercambio de información sobre emergencias.

La RENEM puede integrar las alertas procedentes de los distintos organismos que las gestionan (ya sean de carácter estatal, autonómico, municipal, geográfico o de corporaciones a cargo de infraestructuras críticas), así como cualquier otra información, dependiendo del grado de integración en RENEM que tengan los sistemas de gestión de emergencias de los organismos externos a la UME.

De esta manera llena un vacío existente en el mundo de las emergencias en España. Hasta ahora no existía una plataforma única que aglutinase simultáneamente todas las alertas relacionadas con emergencias que se produjesen, todos los medios puestos a disposición de una misma emergencia y permitiese el seguimiento de la evolución de dicha emergencia. La RENEM ofrece estas tres posibilidades, y lo hace de forma progresiva. De manera que es posible realizar el seguimiento de una situación local que afecte a un entorno geográfico limitado, y ampliar ese entorno geográfico, objeto de seguimiento, hasta disponer de una perspectiva que abarque todo el territorio español o bien distintos puntos repartidos por toda la geografía nacional. -

La posibilidad de tener una visión única del conjunto de las alertas y de las emergencias que pudieran tener lugar, la capacidad de relacionar alertas de distinta naturaleza que pudieran desembocar en una misma situación de emergencia, y la posibilidad de hacer un seguimiento de su evolución desde distintos ámbitos de responsabilidad la convierten en una herramienta muy útil en todos los niveles, ya sean de la Administración (desde la autonómica a la nacional o sectorial) o de entidades con responsabilidad en las mismas (corporaciones a cargo de infraestructuras críticas, Cruz Roja, empresas públicas de servicios...).

Las capacidades CIS de la UME descritas en los párrafos anteriores son las que no sólo permiten el mando y control de la Unidad Militar de Emergencias, sino la dirección operativa de una emergencia de interés nacional, con múltiples actores ajenos a ésta, asegurando la interoperabilidad y colaboración entre todos los elementos intervinientes y la coordinación con todos los órganos de gestión con responsabilidad sobre los actuantes o capacidad decisoria sobre la dirección operativa de la emergencia. Se convierten así, no en una capacidad operativa más de la UME, sino en la herramienta que permite dirigir el cumplimiento de su misión. ■

Puesto de Mando móvil, tipo II ampliado, desplegado en las cercanías de Calasparra (Murcia), en el verano de 2012





UME

EL GRAN RETO: CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN EN RIESGOS TECNOLÓGICOS Y CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DATOS E IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El papel de las Fuerzas Armadas aparece destacado en la respuesta a la mayor parte de los riesgos y amenazas identificados por la primera *Estrategia Española de Seguridad (EES)*, con especial relevancia de la UME en emergencias y catástrofes. En este sentido, se subraya que las FAS deben estar instruidas y dotadas de las capacidades necesarias para cumplir en todo momento con su misión, incluyendo la capacidad de respuesta ante los riesgos tecnológicos (RRTT).

El RD 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la UME, establece cuáles son las situaciones de emergencia que, de producirse con carácter grave, serían objeto de activación y posterior intervención por parte de la UME. Incluidas en esas situaciones se encuentran tres que tienen una relación directa con los riesgos tecnológicos, integrándose desde su concepción en el proyecto global que es la Unidad Militar de Emergencias:

Las derivadas de riesgos tecnológicos, y entre ellos: el riesgo químico, el nuclear, el radiológico y el biológico (NRBQ). Las que sean consecuencia de atentados terroristas o actos ilícitos y violentos, incluyendo aquellos contra infraestructuras críticas, instalaciones peligrosas o con agentes nucleares, biológicos, radiológicos o químicos. La contaminación del medio ambiente.

Hoy en día, el desarrollo progresivo y el incremento de la producción industrial, unido al empleo de productos potencialmente peligrosos, ponen de manifiesto un aumento del número de instalaciones y actividades que entrañan un peligro tecnológico (industrias químicas, laboratorios, centrales nucleares, manejo de sustancias radiológicas, etcétera), lo que hace más probable la emisión de agentes tóxicos fruto de la negligencia, daños colaterales o del uso malintencionado.

No se puede dejar de mencionar el incidente de la central nuclear de Fukushima en Japón ocasionado por un tsunami, producto a su vez de un terremoto. El accidente de Fukushima causó gran preocupación y con ello se introduce otro factor que influye en estos casos: el miedo de la población a un accidente nuclear.

Dotar a la UME de esta capacidad de respuesta permitirá al Gobierno de la nación contar con una herramienta con la que preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos mediante la intervención en emergencias NRBQ. Pero la seña realmente distintiva de esta capacidad es **que la UME estará en condiciones de intervenir directamente sobre la emergencia NRBQ**, con el objetivo de mitigar la fuente de contaminación.

La obtención de capacidades de intervención en emergencias derivadas de RRTT implica la



Catástrofe de la central nuclear de Fukushima (Japón)

creación de un Grupo de Intervención en Emergencias Tecnológicas (GIETMA) centralizado en la base aérea de Torrejón de Ardoz.

Para dotar a la UME de dicha capacidad se ha iniciado, en el marco del Planeamiento de la Defensa, un programa específico NRBQ para el desarrollo y adquisición del denominado Sistema Integrado de Riesgos Tecnológicos (SIRT). Con el SIRT la UME se plantea estar a la vanguardia en la innovación para intervenir ante emergencias ocasionadas por incidentes NRBQ.

Para la definición del SIRT, la UME ha llevado a cabo un estudio y análisis de los sistemas y soluciones existentes o en desarrollo en otros países de nuestro entorno. No obstante, si bien existen alternativas y desarrollos parciales, en ninguno de ellos se contempla la integración de todas las necesidades de material precisas para dar una respuesta integral a una emer-

gencia de tipo tecnológico, cualquiera que sea su origen.

Por otra parte, el SIRT colocaría a España en una posición de referencia y podría propiciar la participación de empresas españolas en programas similares de ámbito internacional. El programa de obtención del SIRT no solo constituye un reto, tanto para la UME como para la industria española, sino que también es una oportunidad para España de situarse a la vanguardia internacional en este campo.

El SIRT proporcionará además a la UME la posibilidad de ejercer el mando único, facilitando la integración de los medios y capacidades de intervención de todas las administraciones y servicios de emergencia. Para ello, estará dividido en varios subsistemas que, integrados, le aportarán las capacidades necesarias, según se indica en el cuadro que acompaña estas líneas.



- Sus características generales son las que siguen:
- **Subsistema de reconocimiento:** basado en vehículos ligeros de reconocimiento NRBQ (VELIRE), permitirá, mediante los aparatos embarcados o por reconocimiento de su tripulación pie a tierra, la detección y alerta de agresivos NRBQ de cualquier origen y/o agentes tóxicos provenientes de accidentes industriales o acciones terroristas, así como la toma de muestras y su transporte.
 - **Subsistema de identificación rápida:** estará dotado de un laboratorio móvil desplegable (LABIR) para la identificación de agresivos, de principios biológicos y químicos (BQ), de cualquier origen y/o agentes tóxicos, y puesta de las muestras en condiciones de transporte a laboratorios de referencia nacionales.
 - **Subsistema de intervención táctica:** estará formado por vehículos polivalentes de intervención táctica (VINTAC), para la intervención en incendios tecnológicos, rescate especial y, en general, cualquier actuación necesaria en cualquier instalación en ambiente contaminado NRBQ.
 - **Subsistema de descontaminación de personas:** constituido por estaciones de

- descontaminación de personas (EDP) de alto rendimiento, permitirá la descontaminación masiva de personas, así como su correcta filiación durante el proceso.
- **Subsistema de descontaminación de material sensible:** basado en estaciones de descontaminación de este material (EDMS), permitirá la descontaminación de instalaciones críticas, equipos individuales y material sensible (óptica, electrónica) y el interior de vehículos y aeronaves.
- **Subsistema de descontaminación de material pesado:** estará compuesto por estaciones de descontaminación de estos materiales (EDMP) instaladas sobre vehículos integrales y de rápido despliegue para la descontaminación de agentes NRBQ y materiales tóxicos industriales (TIM), así como del material individual y del personal, de sus dotaciones.
- **Subsistema de tratamiento de aguas contaminadas y protección del medio ambiente:** estará formado por estaciones de tratamiento (ETAC), preparadas para tratar aguas residuales de los procesos de descontaminación y para llevar a cabo su vertido en las mejores condiciones posibles.

- **Subsistema de protección física:** aportará los equipos de protección individual (EPI) y equipamiento NRBQ complementario que permita al personal cumplir todos los cometidos de las unidades especializadas, con las necesarias condiciones de protección y seguridad.
- **Subsistema de predicción, análisis y gestión (SSPAG):** coordinará todos los subsistemas con el puesto de mando en la zona de actuación, permitiendo ejercer el mando y control en el ámbito NRBQ. A su vez, el subsistema se conectará con el sistema integrado militar de gestión de emergencias (SIMGE), permitiendo la aplicación del concepto de «incidente único» y la coordinación entre los organismos responsables de las distintas administraciones públicas.

EL PAPEL DE LA INNOVACIÓN

Hay que señalar que no existía doctrina militar que rigiera la actuación de las FAS en el ámbito de las emergencias y la protección civil, siendo la UME pionera en su desarrollo. La doctrina militar NRBQ clásica, que sí existe, no es extrapolable al ámbito de la protección civil, ya que fue desarrollada para su aplicación en un ambiente bélico donde el objetivo principal es el cumplimiento de la misión militar.

La UME trabaja en la elaboración de una doctrina NRBQ específica, para su aplicación en escenarios civiles y territorio nacional. Esta doctrina tiene en cuenta la protección civil y el medio ambiente como objetivos principales, incluyendo la actuación de carácter complementario e

integrador con otros organismos no militares y el cumplimiento de las instrucciones técnicas particulares que puedan dar los expertos o las autoridades competentes en la materia para cada situación.

Además, el programa de obtención del SIRT no está exento de desafíos, pues se enfrenta a un sector que no está adecuadamente delimitado y sí marcado por una elevada fragmentación del mercado tecnológico NRBQ.

Debido a esta situación se están generando cambios en la demanda y la tendencia global es hacia sistemas de seguridad más integrados,

Ejercicio INEX 04, con el Consejo de Seguridad Nuclear, en 2010





Central térmica de carbón

cada vez más fáciles de operar (mayor nivel de automatización) y de mayor fiabilidad. El programa de RRTT es un fiel reflejo de esta tendencia global hacia **soluciones de seguridad integradas**.

Para terminar, deben citarse en este apartado los próximos retos técnicos y tecnológicos del programa. Arrancará con la fabricación y validación de **prototipos**, previas a la producción en serie de los subsistemas definidos para entornos NRBQ y TIH (*toxic industrial hazard*). De este modo, se tiene la seguridad de que las tecnologías incorporadas dan una respuesta eficiente a los requisitos operativos exigidos y que el riesgo técnico está reducido a su mínima expresión.

El programa de RRTT, basándose en los requisitos operativos y técnicos ya definidos, permite identificar algunos de los desafíos técnicos y tecnológicos a los que se enfrentará. Entre ellos se encuentran: integración de subsistemas e interoperabilidad en el SIRT; robótica para re-

conocimiento NRBQ e intervención; últimas tecnologías en sistemas de identificación biológica y química (BQ); últimos avances en descontaminantes y destoxicantes; nuevas tecnologías de tipo «no intrusivo», que no precisen inspección manual para determinar si una persona o material están contaminados; descontaminación de material sensible e infraestructuras; últimos avances en tratamientos de agua contra agentes BQ; así como nuevas tecnologías y materiales para la protección física.

ESTRATEGIA

La obtención de la capacidad operativa en RRTT en la UME, se alcanzará a través del siguiente proceso:

Desarrollo de un programa para la adquisición de prototipos de RRTT en la UME para alcanzar la capacidad operativa inicial (IOC) en el año 2012.

Ampliación del programa para la adquisición de materiales de RRTT hasta alcanzar la capacidad operativa final (FOC) en el año 2015.

Creación de un Grupo de Intervención en Emergencias Tecnológicas y Medio Ambientales (GIETMA).

CONCLUSIONES

La UME desarrolla su actividad a caballo entre dos sectores en los cuales es difícil justificar una inversión económica en época de crisis y restricción presupuestaria: el de la seguridad y el de la defensa. No obstante, en un contexto nacional escaso de incidentes tecnológicos, debe prevalecer la necesidad de acometer un esfuerzo financiero para aminorar en su caso el número de víctimas y consecuencias medioambientales, causadas por la irrupción de una emergencia tecnológica.

El SIRT ha supuesto un revulsivo para recuperar la relevancia en la protección contra los RRTT dentro del Sistema Nacional de Protección

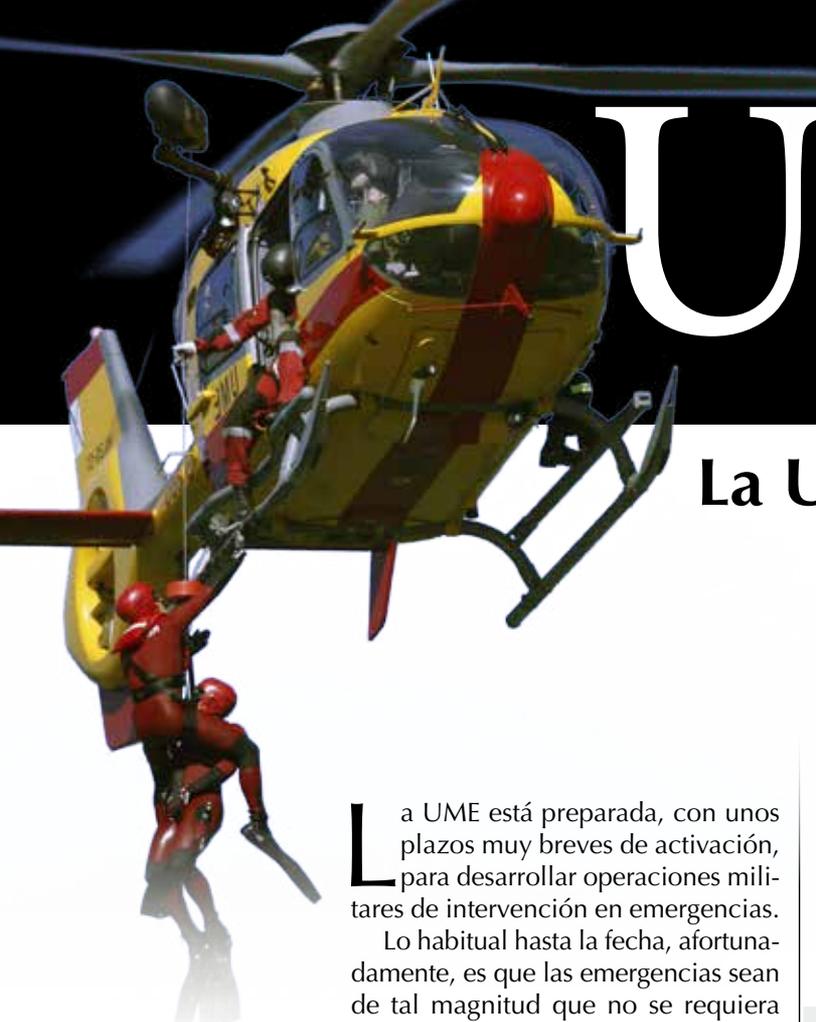
Civil español y ha asumido el liderazgo de un sector donde la unidad de acción era exigible para evitar el derroche de recursos públicos, ya que varias organizaciones del Estado (Consejo de Seguridad Nuclear, Guardia Civil, Policía Nacional) con responsabilidad ante este tipo de riesgos podrán acceder al estudio del programa desarrollado en la UME, ahorrándose, con ello, costes de desarrollo.

Desde un punto de vista organizativo, el SIRT tiene una repercusión global, ya que se trata de la primera **herramienta de actuación en todo el ámbito nacional**, con capacidad de descontaminación, reconocimiento y análisis, y que incorpora **la intervención directa en emergencias NBQR**.

Tampoco es desdeñable el **impulso tecnológico** que el SIRT puede suponer para las empresas españolas del sector de defensa, al tener que acometer el desarrollo de un sistema novedoso que ha de estar, obligatoriamente, ensamblado plenamente en el sistema de mando y control y en funcionamiento en la UME. ■

Ejercicio INEX 04, con el Consejo de Seguridad Nuclear, en 2010





UME

La UME en emergencias de interés nacional

La UME está preparada, con unos plazos muy breves de activación, para desarrollar operaciones militares de intervención en emergencias.

Lo habitual hasta la fecha, afortunadamente, es que las emergencias sean de tal magnitud que no se requiera para su respuesta una declaración de interés nacional (nivel 3). Por ello, el

día a día de la Unidad se caracteriza por la intervención en emergencias cuya responsabilidad es atribuida, en función de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas (CCAA), a estas últimas. En este ámbito y durante los años de actividad de la UME, las operaciones de intervención en emergencias, en el momento de redactar este artículo, son más de 170 (entre incendios forestales, nevadas, seísmos e inundaciones).

Sin embargo, tal y como está previsto en la legislación vigente, cuando se declare una emergencia de interés nacional la jefatura de la Dirección Operativa corresponde al GEJUME. Por ello, es necesario que las capacidades y procedimientos de la UME estén preparados para que su General Jefe pueda asumir esta responsabilidad.

En este sentido, parte de las actividades de la UME van encaminadas a responder a este cometido. Entre las mismas, destacan la confección de planes de contingencia y la ejecución de ejercicios tipo gamma para practicar esa dirección operativa y validar los citados planes.

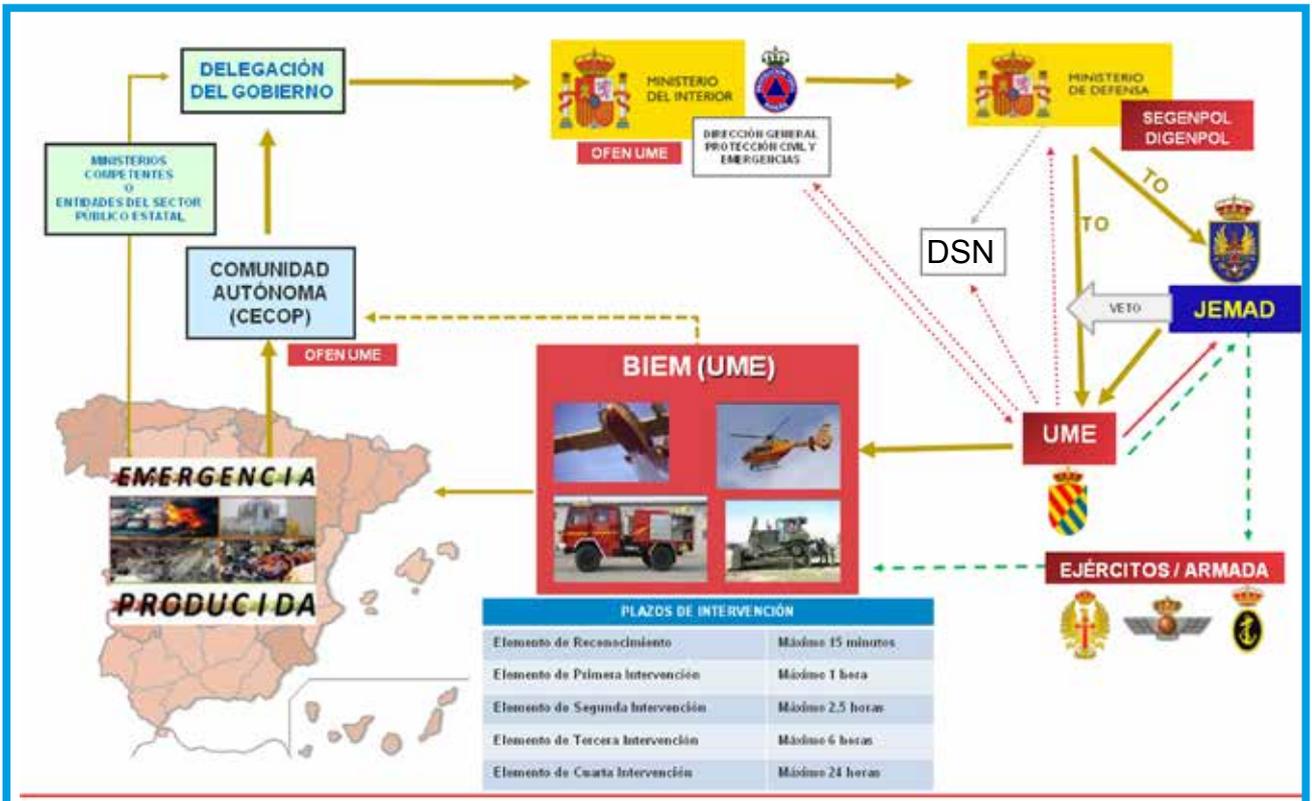
ACTUACIÓN DE LA UME

El día a día: Situaciones de emergencia de carácter grave.

En las situaciones de emergencia con carácter grave, que no sean declaradas de interés nacional, diversas autoridades pueden solicitar del Ministerio del Interior la intervención de la UME: las autoridades autonómicas competentes en materia de Protección Civil, a través de los delegados del Gobierno y de la Dirección General de Protec-

Ejercicio de rescate en estructuras colapsadas





ción Civil y Emergencias, y los ministros titulares del departamento correspondiente o, en su caso, los presidentes o directores de las entidades del sector público estatal.

El Ministerio del Interior, valorada la dimensión de la emergencia y los medios disponibles para hacerle frente, así como los principios de complementariedad y subsidiariedad previstos en la normativa vigente en materia de protección civil, solicitará del Ministerio de Defensa la intervención de la UME.

El Ministro de Defensa, por delegación del Presidente del Gobierno, ordenará la intervención de la UME, a propuesta del Ministro del Interior.

En todos los casos en que intervenga la UME, uno de sus mandos se integrará en el Centro de

Coordinación Operativa desde el cual se dirija la emergencia de que se trate, dado que la responsabilidad en estas situaciones permanece en el nivel autonómico.

La decisión por la que finalice la intervención de la UME en una situación concreta de emergencia deberá ser adoptada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Ministro del Interior y oídas las autoridades que solicitaron su intervención.

El inicio y la finalización de la intervención de la UME serán notificados por el Ministerio de Defensa al Departamento de Seguridad Nacional (DNS), dependiente de la Presidencia del Gobierno.

En el caso particular de intervención de la UME en instalaciones, edificios, infraestructuras

Ejercicio de búsqueda técnica en estructuras colapsadas



o establecimientos de titularidad del Ministerio de Defensa, se informará al Ministerio del Interior, el cual alertará de la emergencia a las autoridades autonómicas de Protección Civil competentes por razón del territorio en que se encuentren las instalaciones, edificios, infraestructuras o establecimientos afectados y les informará de las intervenciones acordadas.

A modo de conclusión, se debe destacar que la intervención de la UME (reforzada en caso necesario por el resto de las FAS) en este tipo de emergencias se plasma en unidades subordinadas que desarrollan cometidos bajo la dirección de los responsables de Protección Civil de las CCAA, reforzando o añadiendo las capacidades de éstas, pero siempre encuadradas y dirigidas por sus mandos naturales. Es decir, el director de la emergencia asigna los cometidos a la Unidad, siendo el jefe de la misma el responsable de llevarlos a cabo.

El nivel de ambición: situaciones de emergencia de interés nacional

Son emergencias en las que está presente el interés nacional:

Las que requieran para la protección de personas y bienes la aplicación de la Ley Orgánica

4/1981, de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio; aquéllas en las que sea necesario prever la coordinación de administraciones diversas porque afecten a varias Comunidades Autónomas y exijan una aportación de recursos a nivel supraautonómico y las que por sus dimensiones efectivas o previsibles requieran una dirección nacional de las administraciones públicas implicadas.

La declaración de interés nacional de una situación de emergencia es competencia del Ministro del Interior, bien por propia iniciativa o a instancia de las CCAA o de los delegados del Gobierno en las mismas.

En estos supuestos de emergencias declaradas de interés nacional, la dirección y coordinación operativa de las actuaciones en la zona siniestrada en el ámbito de la protección civil corresponderá al General Jefe de la UME bajo la dependencia del Ministro del Interior, sin perjuicio de las competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de seguridad pública.

En este sentido, entre los planes que se deben promulgar, establecidos en la Norma Básica de Protección Civil, figuran los denominados esta-

tales, que establecerán los mecanismos y procedimientos organizativos en aquellas situaciones de emergencia en que esté presente el interés nacional.

En estos planes, que se aprueban mediante Real Decreto, se atribuyen a la dirección operativa de la emergencia las funciones siguientes:

Llevar a cabo el planeamiento, conducción y seguimiento de las operaciones. Para ello, establecerá las órdenes de operaciones, asignando las misiones y los ámbitos geográficos de actuación de la fuerza militar bajo su mando, así como de todos los servicios de intervención disponibles en el ámbito territorial de las CCAA afectadas y los que, procedentes de fuera de ellas, puedan ser aportados para la protección y socorro de los ciudadanos.

Solicitar de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias el apoyo de medios y recursos civiles ubicados en áreas del territorio español no directamente afectadas por la emergencia y que pudieran ser necesarios para la atención de las



Centro de Coordinación Operativa Integrado, propio de Comunidades Autonomas, en 2012



personas, el medio ambiente y los bienes, así como de medios del exterior.

Y recabar el apoyo de otros medios y recursos militares de las FAS, no adscritos inicialmente a la UME.

Por todo lo anterior, es necesario reseñar que para desempeñar estas funciones es un factor primordial contar con una potente capacidad de mando y control.

EL EJERCICIO GAMMA COGOLLUDO 2012

Conscientes de la responsabilidad que supone para la unidad el desempeño de la dirección operativa de una emergencia de interés nacional, la UME ejercita periódicamente la declaración de una emergencia de este nivel.

Hasta este año 2012, se ha practicado esta dirección operativa en ejercicios localizados en la sede del Cuartel General de la UME (Torrejón de Ardoz), en la Escuela Nacional de Protección Civil (Rivas-Vaciamadrid) y en la localidad de Ayerbe (Huesca).

El ejercicio más significativo se desarrolló el pasado mes de marzo, en la provincia de Guadalajara, siendo el de mayor envergadura realizado en España en el ámbito de la protección civil y suponiendo un antes y un después, no solo para la UME, sino también para el mundo de las emergencias en España.

Sus finalidades eran básicamente dos. La primera, adiestrar al Cuartel General de la UME en el planeamiento y dirección operativa de una emergencia de interés nacional de acuerdo con los planes de contingencia elaborados (riesgos sísmico y de inundaciones). La segunda, ejercitar los procedimientos de coordinación, colaboración y cooperación entre la UME y otros organismos (civiles y militares) que puedan intervenir en una emergencia de interés nacional, de acuerdo con los planes estatales de Protección Civil.

En este ejercicio participaron más de 2.000 personas de muchos de los organismos y entidades que tendrían responsabilidad en caso de una emergencia de nivel 3. Además de la UME, participaron Cruz Roja Española, Guardia Civil, Ejército de Tierra (Agrupación de Sanidad del Ejército, Regimiento NBQ 1, Escuela NBQ, Batallón de Asuntos Civiles 1), Cuerpo Nacional de Policía, Comunidad de Castilla-La Mancha, Consejo de Seguridad Nuclear, Ejército del Ai-

re, Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., Ministerio de Defensa, Departamento de Infraestructura y Seguimiento de Situaciones de Crisis (Presidencia de Gobierno), Dirección General de Protección Civil y Emergencias y Agencia Estatal de Meteorología. Entre estas 2.000 personas se encontraban también los más de 300 figurantes necesarios para la animación del ejercicio.

Este ejercicio sirvió para que la UME practicara y demostrara su capacidad de convertirse en el instrumento que articule y coordine todos los servicios de emergencias que España tendría que

Ejercicio de rescate. Gamma 2011, en Ayerbe (Huesca)



poner en funcionamiento en caso de producirse una emergencia declarada de «interés nacional».

La resolución de las incidencias que configuran una situación de emergencia de nivel 3 fue posible gracias a que la UME dispone de las capacidades para hacer frente a una emergencia de interés nacional, muy especialmente los medios necesarios en el ámbito de los sistemas de información y telecomunicaciones.

CONCLUSIONES

La UME ha alcanzado un alto grado de instrucción, que le ha permitido integrarse perfec-

tamente en el sistema nacional de Protección Civil, tal como demuestra el gran número de intervenciones en que ha participado en coordinación con las autoridades de Protección Civil.

El reto actual es alcanzar un desarrollo en su organización, adiestramiento y capacidades que le permitan asumir las responsabilidades inherentes a la dirección operativa en una emergencia de interés nacional.

Por ello, la organización y ejecución de ejercicios donde se practique con planes estatales constituye una valiosa herramienta para alcanzar el objetivo anteriormente marcado. ■





UME

Proyección Internacional

Desde hace años, existe un debate vivo y de carácter global (países y organizaciones internacionales) para propiciar el empleo de las Fuerzas Armadas, junto con otras instituciones del Estado y Administraciones Públicas, como un instrumento adecuado para actuar en situaciones de emergencia, dadas sus especiales características de discipli-

na, cohesión, rapidez, y eficiencia. Esta iniciativa está motivada por la imposibilidad de las agencias internacionales de cooperación, para hacer frente a todas las





emergencias actuales con los medios de que disponen.

Consciente de esta dificultad, la comunidad internacional ha lanzado iniciativas (regionales, supranacionales...) de toda índole para paliar esta carencia en la protección de la población. Todas ellas tienen como objetivo común tratar de lograr una coordinación efectiva entre los medios civiles y los militares para su utilización en el campo de la gestión de las emergencias, así como para mitigar sus efectos. Se puede afirmar, por tanto, que la participación de las FAS en estas misiones y cometidos ha pasado de ser un «concepto posible» a una «opción real».

En este ámbito, España ha sido una nación pionera. La creación de la UME ha constituido una solución a la cuestión planteada, por lo que, desde su inicio, ha suscitado un gran interés en diversos países y organismos internacionales como modelo para aplicar el concepto de la participación de las Fuerzas Armadas en la gestión de las emergencias, constituyéndose tras casi siete años de actuación, en **una unidad de referencia internacional**. Desde 2009, más de 30 países, destacando por su número iberoamericanos (13) y europeos (7), han mostrado su interés por conocer la misión, organización y actuación de la UME.

Este hecho, junto con la eficacia y eficiencia de sus intervenciones, hace que la UME comience a tener una dimensión internacional en el ámbito de la gestión de las emergencias.

Esta dimensión se ha visto reforzada, con la publicación del RD. 454/2012, por el que se desarrolla la Estructura Orgánica Básica del Mi-

nisterio de Defensa, concretamente en el punto 10 de su artículo 2 establece lo siguiente: «*La Unidad Militar de Emergencias, que depende orgánicamente del Ministro de Defensa, operativamente del Jefe del Estado Mayor de la Defensa y funcionalmente de los órganos superiores y directivos que su normativa específica determina, es una fuerza conjunta que tiene como misión la intervención en cualquier lugar del territorio nacional y en operaciones en el exterior, para contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas...*».

Esta vertiente de actuación en el exterior establecida por el Ministro de Defensa, se ve reforzada por lo dispuesto en el **Real Decreto 1097/2011, Protocolo de Intervención de la UME** en el que se faculta al Ministro de Defensa «*a dictar las disposiciones que sean necesarias para reglamentar las condiciones operativas que resulten de aplicación a la participación de la UME en operaciones en el exterior*».

Es decir, desde el Ministerio de Defensa, se ha iniciado un proceso legislativo para propiciar, dentro de la unidad de acción exterior del Estado, la proyección y empleo en el exterior.

Una vez establecido el marco normativo anteriormente señalado que propicia la proyección y la actuación de la UME en el exterior, por parte de la Unidad y de acuerdo a las instancias superiores, se han realizado las siguientes acciones: operaciones en el exterior (Haití-2010); adquisición de la capacidad internacional de búsqueda y rescate de la UME; relación con los países iberoamericanos.

Y está previsto realizar diversas presentaciones en foros internacionales.

OPERACIONES EN EL EXTERIOR

Como consecuencia de un terremoto de magnitud 7,0 ocurrido el día 12 de enero de 2010 en Haití, se desplazaron a este país nu-



merosos equipos de diferentes países para paliar sus graves consecuencias. Los primeros informes cifraron inicialmente los fallecidos en más de 200.000.

Desde España se trasladaron, bajo el liderazgo de la Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo (AECID), diferentes equipos de intervención (bomberos de las Comunidades de Madrid y Castilla León, equipos cinológicos de la Guardia Civil y Policía Nacional, Policía Autonómica Vasca, SAMUR, SUMMA, SEM y DYA), dentro de los cuales se encontraba, por primera vez en misión fuera del

territorio nacional, un contingente de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

La UME fue activada a última hora del día 13 de enero para realizar fundamentalmente tareas de búsqueda y rescate (ByR) en la ciudad de Puerto Príncipe. El transporte aéreo fue realizado en aviones de la Fuerza Aérea española, mediante varias rotaciones desde la base aérea de Torrejón hasta el aeropuerto internacional de Haití.

Una vez que la Unidad estuvo presente en la zona de emergencia, y tras coordinarse con los organismos internacionales allí presentes, se realizaron cometidos de búsqueda y rescate

en el Hotel Christopher, sede del Cuartel General de la ONU en Haití. En este lugar se recuperaron 30 cadáveres, entre ellos el de la subinspectora Rosa Crespo, del Cuerpo Nacional de Policía, perteneciente a la misión de la ONU (MINUSTAH). Además se llevaron a cabo labores de asistencia sanitaria en un hospital de campaña en el aeropuerto, especialmente para atender lesiones traumáticas, prácticas quirúrgicas, asistencia sanitaria básica, organización del sistema de clasificación de heridos en la entrada de la instalación, paliando en lo posible el sufrimiento de la población haitiana. La UME finalizó su operación en Haití el día 2 de febrero, tras 20 días de actividad ininterrumpida.

CAPACIDAD INTERNACIONAL DE BÚSQUEDA Y RESCATE DE LA UME

Como consecuencia de esta intervención, la UME dentro del proceso de lecciones aprendidas decidió que, para lograr una mayor eficacia en sus actuaciones



Haití 2010



Haití 2010

en el exterior, éstas debían estar avaladas por los diversos organismos internacionales que dirigen y coordinan la actuación de los medios y capacidades de los países en este tipo de emergencias.

Por ello, la Unidad lanzó una iniciativa para adquirir una capacidad internacional en el ámbito de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas. A este respecto, en el 2011 se llevó a cabo en España el proceso de evaluación y clasificación de un Equipo Medio de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR-Medio) de la UME, junto con el equipo de Emergencias y Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid (ERICAM), según los criterios del *International Search and Rescue Advisory Group (INSARAG)*, establecidos por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de la Organización de Naciones Unidas (ONU). La citada evaluación finalizó el 1 de diciembre del año 2011, con resultado positivo, pasando a constituir el equipo USAR-Medio de la UME.

Es necesario reseñar que son los dos primeros equipos españoles clasificados para esta actividad por Naciones Unidas, siendo también los primeros equipos de búsqueda y rescate de habla hispana.

Estos equipos de búsqueda y rescate urbano medios con proyección internacional tienen como cometido la ejecución de rescates complejos de víctimas atrapadas entre escombros. Disponen para ello de una autosuficiencia logística, que evita que el equipo se convierta en una carga adicional para el país afectado por el terremoto.

Consecuencia de esta clasificación, el equipo SP USAR UME, ha desarrollado un estudio pormenorizado de su embarque en distintos vectores aéreos del Ejército del Aire (EA) teniendo en consideración tres posibles configuraciones, en función del espacio disponible en el avión, lo que le permite ser proyectado en cualquier avión de transporte del EA.

Es también importante destacar el hecho de que el equipo SP USAR UME puede, caso de ser necesario, generar el embrión del sistema de ayuda humanitaria de la ONU antes de que llegue al escenario el equipo de Naciones Unidas encargado de este cometido.

En la actualidad se está llevando a cabo la constitución de equipos USAR en cada uno de los cinco batallones de la Unidad, lo que proporcionará a la UME en el futuro próximo una



Haití 2010

capacidad de respuesta internacional de gran envergadura.

PRESENTACIÓN DE LA UME EN FOROS INTERNACIONALES

Cumplido el 7 de octubre de 2011 el sexto aniversario de su creación, y tras cinco años y medio de funcionamiento efectivo, se puede afirmar que la UME cuenta con un marco jurídico adecuado para su funcionamiento y que ha alcanzado unos importantes niveles de desarrollo en su organización, adiestramiento y preparación.

En este sentido, se considera que, dado el interés que suscita esta Unidad en el ámbito internacional, es necesario establecer una mayor relación con las organizaciones internacionales a la que España pertenece. Como punto de partida, y de acuerdo con nuestros intereses nacionales, la UME va a ser presentada el próximo mes de octubre en la Alianza Atlántica en el marco de la reunión plenaria del *Civil Emergency Planning Committee en formato EAPC ante 51 naciones*.

Esta presentación además de dar a conocer el concepto que rige la actuación de la UME, va a constituir una oportunidad única para abrir nuevas vías de colaboración y participación en las actividades que la Alianza desarrolla en el campo de las emergencias. Además, le va a permitir tener con estas naciones, la posibilidad de intercambiar información, procedimientos, experiencias, y poder abrir nuevas vías de cooperación con países que tienen una amplia experiencia en este vasto y complejo mundo de las emergencias.

RELACIONES CON LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS

En los últimos años, la UME ha sido un foco de interés para los países iberoamericanos interesados en la aportación de los medios y capacidades de las FAS, en la gestión de las emergencias. Prueba de ello, han sido las trece visitas a la Unidad de representantes de países iberoamericanos.

Como muestra de ello, algunos de estos países solicitaron participar en el Curso Básico de

Emergencias (octubre-noviembre 2011) que desarrolla la UME para la instrucción específica del personal que interviene directamente en las emergencias. En concreto, participaron como alumnos, un total de dieciséis oficiales y suboficiales del Estado Plurinacional de Bolivia y de las Repúblicas de Perú, Colombia y Ecuador.

Esta solicitud tenía como objetivo la formación de este personal para adquirir unos conocimientos y poder aplicarlos inmediatamente en el seno de sus respectivas Fuerzas Armadas, con el objetivo de apoyar a la población civil en caso de catástrofe o emergencia.

En principio se espera que en este año 2012 algunas naciones iberoamericanas soliciten de nuevo la participación en el CBE.

PERSPECTIVAS DE FUTURO

Hasta aquí se han descrito las primeras actividades realizadas por la UME para potenciar su empleo y proyección en el exterior. En un futuro próximo, las actividades de la UME se deben centrar en cuatro ejes de proyección diferentes.

El primero de ellos, lo constituye la OTAN, donde se van a intensificar las acciones para promover la participación de la UME en aquellas actividades que lleve a cabo la Alianza en el ámbito de las emergencias, y pueda así aportar su experiencia y la eficacia de sus actuaciones en beneficio de la misma.

El segundo, consiste en proyectar el concepto de la UME en los países iberoamericanos, mediante la formulación de un conjunto de iniciativas, que le permitan constituirse como una unidad de referencia en ese ámbito geográfico de tanto interés para nuestro país.

El tercero se centra en la participación de la UME, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, en el Mecanismo de Protección Civil de la UE, propiciando la participación de sus medios y capacidades en los módulos europeos que España ofrezca a este mecanismo.

El cuarto y último, se dirige a dar a conocer a las agencias y organismos de la ONU relacionados con la gestión de las emergencias, los medios y capacidades de que dispone esta Unidad. ■

Haití 2010

